



REF: EXPTE. NRO. VI-02469-2025 - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE MEDICINA LABORAL CON DESTINO A LA PRIMERA DELEGACIÓN CIRCUNSCRIPCIONAL. LP N° 017/26.

Por la presente, la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL informa a los interesados en participar en la Licitación Pública N° 017/2026 para la Contratación de una Empresa prestadora de Medicina Laboral destinado a Organismos de la Primera Circunscripción Judicial, la modificación de la Cláusula Particular XIV, la cual dice:

“XIV - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *El monto de la garantía de mantenimiento de oferta (5%) deberá calcularse sobre el valor de referencia obtenido técnicamente por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores del Poder Judicial, conforme se detalla en el siguiente cuadro:*

ÚNICO \$ 80.660.395,53”

REGLÓN	COSTO TOTAL ESTIMADO POR 24 MESES
ÚNICO	\$ 139.249.940,32

Atento haber detectado un error en la suma expresada se aclara que la cláusula citada quedará redactada de la siguiente manera:

XIV – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El monto de la garantía de mantenimiento de oferta (5%) deberá calcularse sobre el valor de referencia obtenido técnicamente por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores del Poder Judicial, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REGLÓN	COSTO TOTAL ESTIMADO POR 24 MESES
ÚNICO	\$ 139.249.940,32